



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, a través de la plataforma virtual, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello Samaniego, con la participación de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Mónica Seifart de Martínez, Roberto Eudez González Segovia, Jorge Luís Bogarín Alfonso, José Raúl Torres Kirmser (con participación a través de la plataforma virtual) y César Augusto Ruffinelli Buonghermini. Ausente con aviso el Consejero Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Consideración y aprobación del Acta N° 1976 de la sesión ordinaria del lunes 06 de diciembre de 2021.

2.- Notas recibidas.

2.1.- Nota DP - DGAF N° 1108/2021, de la Defensoría del Pueblo, de fecha 06 de diciembre de 2021, recibida en la misma fecha.

2.2.- Nota de la Asociación de Jueces del Paraguay, de fecha 06 de diciembre de 2021, recibida en fecha 07 de diciembre de 2021.

2.3.- Nota de Mirtha Elizabeth Alvarenga Duarte, recibida vía correo electrónico en fecha 06 diciembre de 2021.

3.- Informes.

4.- Asuntos varios.

El Presidente, Abg. Oscar Paciello Samaniego, saluda a todos los Señores Consejeros, a la Consejera Seifart, a la Secretaria y da por iniciada la sesión ordinaria, poniendo a consideración de los Señores Miembros el Orden del día, aprobado por los Consejeros.

1.- Consideración y aprobación del Acta N° 1976 de la sesión ordinaria del lunes 06 de diciembre de 2021.

En este punto, el Presidente, Oscar Paciello, saluda a los Consejeros presentes y manifiesta que, habiendo el quorum necesario para la sesión, comunica a los Miembros del Consejo que el Senador Pedro Santa Cruz justifica su inasistencia a esta sesión por continuar con su tratamiento médico ya que se encuentra internado lo que le imposibilita inclusive seguir telemáticamente con la sesión. Este tratamiento según informaciones, sigue en forma muy favorable, por lo que reitera las manifestaciones de los Miembros del Consejo en la sesión anterior deseándole una pronta y plena recuperación.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

A continuación, el primer punto del orden del día es la consideración y aprobación del Acta N° 1976, de la sesión ordinaria del lunes 06 de diciembre de 2021, que ha sido distribuido con anterioridad a los Señores Consejeros.

La Consejera Mónica Seifart saluda a todos los colegas, así como a los que siguen la trasmisión en forma virtual esta sesión y para el Senador Santa Cruz saludos y pronto restablecimiento. Su moción es por la aprobación del Acta N° 1976 del lunes 06 de diciembre del corriente, dado que la misma trascibe lo que se había actuado en aquella ocasión. El Doctor Torres Kirmser se manifiesta en el mismo sentido, por la aprobación del acta de referencia.

El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Doctor Torres Kirmser. Se tiene la moción de la Doctora Mónica Seifart secundada por el Doctor Torres Kirmser, asienten los demás Miembros presentes, por lo que se tiene por aprobada el Acta N° 1976 de la sesión ordinaria del lunes 06 de diciembre del año en curso, sin ninguna modificación.

2.- Notas recibidas.

2.1.- Nota DP - DGAF N° 1108/2021, del Abg. Miguel Godoy - Defensor del Pueblo, de fecha 06 de diciembre de 2021, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Defensor del Pueblo - Abogado Miguel Godoy, por la que solicita la prórroga de comisionamiento a esa institución de la Sra. Damary Noemi Cañiza Fernández, con C.I. N° 3.840.719, funcionaria permanente del Consejo de la Magistratura, a fin de que la misma preste servicios en la Dirección General de Control de Garantías Procesales de la Defensoría del Pueblo, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. El Presidente, Oscar Paciello, aclara a los Miembros que la Sra. Damary Noemí Cañiza Fernández ya fue comisionada en la Defensoría del Pueblo y las funciones que desarrollaba la misma en el Consejo de la Magistratura se encuentran cubiertas por otros funcionarios, por lo que no afectará el normal desenvolvimiento de las actividades si se concede el comisionamiento.

El Consejero Jorge Bogarín saluda a todos, a la ciudadanía y desea pronta recuperación al colega, Senador Santa Cruz. Conforme a lo que se viene actuando, recuerda que este año se había aceptado ese comisionamiento y solicita la autorización correspondiente del Consejo para que la funcionaria preste servicio en la Defensoría del Pueblo.

El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Consejero Jorge Bogarín y pone a consideración del pleno. El Consejero Roberto González se manifiesta por la aprobación, por lo que se tiene por aprobado el comisionamiento de la funcionaria a la Defensoría del Pueblo. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Autorizar** el comisionamiento de **Damary Noemí Caniza Fernández**, con cédula de

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ DAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

identidad civil N° 3.840.719, funcionaria del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, para cumplir funciones en la Defensoría del Pueblo, **a partir del 02 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, Art. 2).- Solicitar** a la Institución de destino la remisión obligatoria de un informe mensual sobre el Registro de Asistencia en los relojes marcadores biométricos y el desempeño de la funcionaria, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, de conformidad con lo establecido en la resolución SFP N°1317/2015, de la Secretaria de la Función Pública, **Art. 3).- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de dicha funcionaria al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, sin perjuicio de adoptar otras medidas al caso y Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.2.- Nota de Juan Carlos Vera Báez – Gobernador de Guairá de fecha 07 de diciembre recibida el 10 de diciembre de 2021.

Se da entrada a la nota de Juan Carlos Vera Báez – Gobernador de Guairá, por la que solicita la continuidad del comisionamiento del Señor Marcial Toledo Ramírez, funcionario permanente de la Institución, para el periodo comprendido entre el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

En este punto, el Presidente, Oscar Paciello manifiesta que en similar situación a lo indicado anteriormente las funciones que desempeñaba el Señor Toledo ya se encuentran cubiertas con otros funcionarios de la institución por lo que tampoco se vería afectada la normal actividad del Consejo de la Magistratura, se pone a consideración de los Consejeros. El Consejero Jorge Bogarín se manifiesta por la aprobación. El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que se tiene por aprobado el comisionamiento. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Autorizar** el comisionamiento de **Marcial Toledo Ramírez**, con cédula de identidad civil N° 4.336.039, funcionario del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, para cumplir funciones en la Gobernación del Guairá, **a partir del 02 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, Art. 2).- Solicitar** a la Institución de destino la remisión obligatoria de un informe mensual sobre el Registro de Asistencia en los relojes marcadores biométricos, y el desempeño de la funcionaria, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, de conformidad con lo establecido en la resolución SFP N°1317/2015, de la Secretaria de la Función Pública, **Art. 3).- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de dicho funcionario al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, sin perjuicio de adoptar otras medidas al caso y Art.4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JORGE BOGARÍN ALONSO
MIEMBRO

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

MÓNICA BEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICIPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

2.3.- Nota de la Asociación de Jueces del Paraguay, de fecha 06 de diciembre de 2021, recibida en fecha 07 de diciembre de 2021.

Por la que adjunta copia de la Escritura de la Constitución de la Asociación de Jueces, debidamente inscripta en los Registros Públicos y solicita, respetuosamente, que sea registrada como entidad reconocida por el Consejo de la Magistratura, para lograr la declaración de interés académico del Diplomado Judicial y los cursos organizados por la Asociación, a los efectos de la valoración en puntaje para los concursos.

En este punto, el Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que se adjuntan a la nota de la Asociación de Jueces del Paraguay, copia de los estatutos debidamente inscriptos en fecha 01 de agosto del 2008, ya con bastante anterioridad a lo que se ha solicitado y considera que los mismos habilitan a que se reconozca a la Asociación de Jueces del Paraguay dentro de las instituciones reconocidas por el Consejo de la Magistratura, conforme al reglamento de selección de Magistrados, concretamente en su Artículo 18.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que cree que, con creces están reunidos los requerimientos, por tanto, no resta sino hacer lugar a lo peticionado. El Consejero Jorge Bogarín se manifiesta en el mismo sentido que el Ministro, por dar curso favorable a lo solicitado. El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Consejero Jorge Bogarín. Asienten los Miembros presentes. El Doctor Torres Kirmser manifiesta estar totalmente de acuerdo. Entonces, se tiene por reconocida a la Asociación de Jueces entre las instituciones que cuentan con el reconocimiento del Consejo de la Magistratura y en cuanto al pedido de declaración de interés académico de sus cursos, será derivado a la Dirección de la Escuela Judicial, para que emita el dictamen correspondiente y entendemos que al reinicio de las actividades de acuerdo a lo que hemos apreciado en la nota, reúne los requisitos para contar con tal declaración, salvo mejor parecer de los Miembros. Se remite entonces a la Escuela Judicial para la evaluación de la malla curricular que envía la Asociación de Jueces respecto a este ciclo de cursos. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Reconocer** a la Asociación de Jueces del Paraguay como Institución expedidora de certificados de Cursos de Actualización en Derecho, a los efectos de puntuarlos para los concursos de postulantes a la Magistratura, **Art. 2).- En cuanto al pedido de declaración de interés académico del curso derivar a la Dirección de la Escuela Judicial**, para que emita el dictamen respecto a la malla curricular correspondiente a este ciclo de cursos y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.4- Nota de Mirtha Elizabeth Alvarenga Duarte, recibida vía correo electrónico en fecha 06 diciembre de 2021.

Por la que plantea reconsideración sobre lo resuelto en sesión de fecha 06 diciembre de 2021, en el sentido del rechazo de dar la oportunidad de volver a rendir el examen a quienes no han alcanzado el puntaje mínimo requerido, invocando el principio de

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA BEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUEFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

igualdad de oportunidades; aludiendo de que si tienen oportunidad quienes no se han presentado a rendir, solicita, además que se mantenga vigente su puntaje de 252 puntos - Fuero Penal, obtenido en noviembre de 2018.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta con relación a la nota que son dos temas; y comienza con el segundo punto, el de la consideración de su puntaje en el 2018, todavía entra dentro del plazo para los Edictos del 2021, de forma automática, conforme al reglamento y la resolución de convalidación, por ese lado no existe inconveniente alguno, no hace falta la presentación de notas ya que es por sistema. Con relación a lo planteado por la recurrente, el Consejo ya ha resuelto rechazar todas las reconsideraciones, pedido de nulidad y así también en el reglamento de selección de magistrados, es claro en cuanto al examen (donde si uno no pasa el Examen de Conocimientos Generales no tiene la posibilidad de rendir el Específico), eso también se da a entender que es un examen para ese Edicto en particular, eso no obsta en que la colega o también los otros Abogados se presenten para los siguientes Edictos, que ahora en forma cíclica se van a ir convocando, así que es cuestión de seguir postulándose, pero en este caso en particular, el reglamento es claro por lo que considera oportuno rechazar el pedido de la colega.

El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Consejero Jorge Bogarín y pone a consideración la moción presentada por el mismo, indicando el rechazo de la solicitud de la Abogada Mirtha Elizabeth Alvarenga Duarte, por los motivos muy bien expuestos en su argumentación. El Consejero César Ruffinelli manifiesta que secunda la moción del Consejero Jorge Bogarín.

La Consejera Mónica Seifart manifiesta que también concuerda con la moción del Consejero Jorge Bogarín, ya que justamente lo planteado se había hablado en una sesión anterior, sobre que los exámenes ya se han dado y quienes no han podido pasarlos tendrán que presentarse para nuevos Edictos y con respecto a la convalidación de los puntajes también está establecido en el reglamento.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que hay una moción, la del Consejero Jorge Bogarín, que se encuentra secundada por los Consejeros Ruffinelli y Seifart y se ajusta en todo el reglamento vigente por lo que se resuelve rechazar el pedido de reconsideración presentado por la Abogada Mirtha Elizabeth Alvarenga Duarte. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Rechazar** la solicitud de reconsideración presentada por la recurrente **Abg. Mirtha Elizabeth Alvarenga Duarte por los fundamentos expuestos y Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EUREZ GONZÁLEZ SEBOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

3.- Informes.

3.1.- Oficinos de la Corte Suprema de Justicia.

- **3.1.1.- Oficio S.J.I. N° 1.445 de fecha 02 de diciembre de 2021.**

Se da entrada al Oficio de la Corte Suprema de Justicia, por la que informa que por A y S N° 671 de fecha 25 de octubre de 2021 la Sala Constitucional de la Corte suprema de Justicia ha resuelto Hacer lugar a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por los Ministros Eugenio Jiménez Rolón, Alberto Joaquín Martínez Simón y María Carolina Llanes Ocampos.

- **3.1.2.- Oficio S.J.I. N° 1.446 de fecha 02 de diciembre de 2021.**

Se da entrada al Oficio de la Corte Suprema de Justicia, por la que informa que por A y S N° 672 de fecha 25 de octubre de 2021 la Sala Constitucional de la Corte suprema de Justicia ha resuelto Hacer lugar a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por los Ministros César Manuel Diesel Junghanns y Manuel Dejesús Ramírez Candia.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que se comunica a quienes nos están siguiendo y a los efectos que conste en el Acta respectiva que el Ministro de la Corte Suprema - Miembro del Consejo de la Magistratura, Doctor Eugenio Jiménez Rolón, solicitó ausentarse del tratamiento de este punto por razones obvias. Respecto a las notas mociono al pleno que se tome razón de las mismas a los efectos correspondientes, con la aclaración de que no ha participado del tratamiento el Doctor Jiménez Rolón y se tome nota de ambas notas a los efectos correspondientes. Luego de lo cual, **el Consejo por mayoría resuelve: Art. 1).- Tomar** nota de la presentaciones correspondientes a los Oficios mencionados más arriba y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2.- Renuncias a postulaciones.

- **3.2.1.- se da entrada a la nota del Abg. Miguel Barrios Reyes**, por la que renuncia a su postulación a varios cargos convocados a través del **Edicto 03/2021**. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia al mencionado cargo. **Art. 2). - Hacer** saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes. **Art 3). - Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

- **3.2.2.- Se da entrada a la nota de la Abg. María Estela Bareiro**, por la que renuncia a su postulación a cargos convocados a través del **Edicto 09/2021 3558 y 3559**. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia al mencionado cargo. **Art. 2). - Hacer** saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes. **Art 3). - Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE


OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO


CESAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

• **3.2.3.- Se da entrada a la nota del Abg. Pablo David Barrios Maciel**, por la que renuncia a su postulación a varios cargos convocados a través de los siguientes Edictos: **Edicto 02/2021:** 3253, 3264, 3269, 3273. **Edicto 03/2021:** 3397, 3420. **Edicto 04/2021:** 3460, **Edicto 05/2021:** 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476. **Edicto 06/2021:** 3505. **Edicto 09/2021:** 3555, 3556. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia al mencionado cargo. **Art. 2).** - Hacer saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes. **Art 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

En relación a este punto, la Secretaria General, Cecilia Martínez, informa que todas estas renunciaciones ya están cargadas actualmente en el sistema, porque apenas ingresa la nota de la renuncia, inmediatamente se recepcionan por una vía que está a cargo de TIC, se cargan y posteriormente se informa al pleno, que debe hacer lugar a las mismas. El Presidente Oscar Paciello agradece a la Secretaria General y como bien lo señaló ya estas renunciaciones se encuentran registradas dentro del sistema informático, pero el Consejo debe aceptarlas, en definitiva, como en reiteradas ocasiones se ha dicho, es un acto voluntario en el que no se pueden inmiscuir.

3.3.- Revisión de examen.

Informe del pedido de revisión de la postulante Liz Carola Jara Mattesich.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que, ante el reclamo de la Abogada Liz Carola Jara Mattesich, se ha solicitado a la Escuela Judicial la verificación de los términos de su reclamo, la misma señala que rindió el examen el 25 de noviembre, indicó el aula en la que se presentó y que no figuraba en el listado final emitido el día 29. Como consecuencia a este reclamo se derivó a la Escuela Judicial la verificación de lo señalado y se pasa a dar lectura al informe elevado por la Profesora Margarita Sanabria al respecto: *"Siguiendo instrucciones en la tarde de hoy, viernes 10 de diciembre de 2021, con la presencia de la Escribana Florinda Rojas (quien labró acta) hemos procedido a la búsqueda de la Hoja de Respuesta Válida de la Postulante Liz Carola Jara Mattesich con C.I N° 3.842.633. La Abg. Liz Carola Jara Mattesich, ha rendido el examen de Conocimientos Generales correspondiente a los Edictos 01-02-03-04-05-06-y 08/2021, el día 25 de noviembre de 2021, en la sala 8 de la Sede Asunción y la misma no figuraba en la planilla de resultados publicada por el Consejo de la Magistratura y presentó reclamo correspondiente. Se ha verificado su asistencia con firma de entrada y salida en la planilla de registro de asistencia. Se ha solicitado al Dpto. de Informática de la Facultad de Derecho UNA la imagen de su prueba y se ha recibido la respuesta de la no existencia de tal imagen, pues no se ha leído la hoja de respuesta. Por lo anterior, se decidió abrir el sobre lacrado que contiene las Hojas de Respuestas de la Sala 8 - Asunción y de nuevo no se encontró en el mismo. Finalmente, hemos decidido hacer la búsqueda en el sobre de Hojas de Respuestas invalidadas y felizmente la hoja de respuestas de la postulante Liz Carola*

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA BEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

Jara Mattesich, se encontraba en ese sobre, sin daño alguno. Inmediatamente, procedí a hacer la corrección en forma manual, verificando 46 respuestas correctas y 4 incorrectas lo que equivale a 138 (ciento treinta y ocho) puntos. Corresponde hacer la comunicación oficial al Consejo y a la Postulante y enmendar tan infeliz descuido involuntario. Adjunto, la hoja de respuesta válida. El original queda en resguardo en la Escuela Judicial, junto con los otros documentos del proceso". Es el informe. Todo lo señalado obra en acta notarial, labrado por la Escribana Florinda Rojas y acompaña la copia de la hoja de respuestas.

El Consejero Roberto González manifiesta que, conforme se ha escuchado del informe elaborado y elevado a la presidencia del Consejo y distribuido en este momento, pero escuchando la lectura del informe se desprende que ha habido un error en donde se depositó la hoja de examen y el gabarito, entre los documentos invalidados, no está seguro si el término es correcto, pero cree que corresponde hacer lugar al pedido formulado por la recurrente, habida cuenta del hecho de que ocurrió un error, de gente del Consejo, de la Escuela Judicial o las personas encargadas de controlar los exámenes en el aula número 8 en aquella oportunidad. O sea, no es un error únicamente atribuible podría decirse, inclusive que no es ni de la recurrente, porque quienes tienen la obligación de insertar el examen en el sobre correspondiente son los funcionarios responsables, o los Consejeros, o los Profesores quienes fungían de controladores en ese momento. Por ello, su criterio es que hay que hacer lugar y convalidar la corrección elevada a consideración de este Consejo por parte de la Profesora Margarita Valdez.

El Consejero Jorge Bogarín se manifiesta en el mismo sentido que el Consejero Roberto González y manifiesta que justamente para eso están las reconsideraciones, cuando existe un error material involuntario. Es una máquina que va corrigiendo, podría de alguna u otra manera saltar como fue este caso en particular. Así que por la aprobación para convalidar su puntaje. El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Consejero Jorge Bogarín. Está debidamente secundada la moción del Consejero Roberto González y el Consejero Jorge Bogarín se ajusta a la realidad y a lo que corresponde en derecho como bien señaló, el error no es imputable en modo alguno a la recurrente y corresponde por tanto rectificarlo. En consecuencia, se comunica al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, que se hace lugar al reclamo que se asiente en 138 puntos obtenidos por la Abogada Liz Carola Jara Mattesich, para su prosecución en los concursos de los Edictos 1 al 6 y 8/2021. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de hacer lugar al reclamo. **Art. 2).** - Rectificar el error material en relación al puntaje respecto al Examen de Conocimientos Generales de los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021. **Art. 3)** Otorgar 138 puntos a la postulante Abg. Liz Carola Jara Mattesich, en el Examen de Conocimientos Generales para seguir en concurso a los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021 en adelante. **Art. 4).**- Hacer saber la presente resolución a la Dirección de

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICIPRESIDENTE

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

Informática de la Institución (TIC), a los efectos pertinentes y **Art 5).** - **Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

3.4.- Informe del pedido de revisión del Docente.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto que guarda relación también con el pedido de revisión ha versado sobre cuestionamientos a la corrección de las respuestas válidas en relación a una diferencia que los recurrentes encontraron en la fe de erratas del texto de la Constitución de la República y lo que se ha consignado en el examen. De esos reclamos se ha corrido traslado, conforme al reglamento al Profesor Manuel De Jesús Ramírez Candia, quién ha elevado su respuesta dentro del plazo respectivo y va a dar lectura a los Miembros del Consejo en este momento: *"El Dr. Manuel de Jesús Ramírez Candia, quien suscribe se dirige a usted y por su intermedio a los miembros del Consejo de la Magistratura a los efectos de elevar respuesta en relación al pedido de revisión del cuestionario de preguntas y sus respuestas correctas que me fuera elevado. El fundamento del pedido de revisión es el supuesto de que las preguntas fueron formuladas y por consiguiente las respuestas se elaboraron en base al texto original sin tener en cuenta las correcciones hechas en la fe de errata, al respecto me permito señalar cuanto sigue: 1.- El cuestionario 13 fue redactado en base al Artículo vigente conforme con el nuevo texto redactado conforme a la enmienda del año 2011 que es el texto constitucional vigente y que no contiene fe de errata. 2.- Las otras dos preguntas cuestionadas fueron redactadas en base al texto constitucional publicado por la Ley Paraguaya Intercontinental Editora y otras que en las preguntas cuestionadas son coincidentes con el texto original firmado por los convencionales constituyentes y 3.- La fe de errata a la que se refieren los peticionantes de la revisión son correcciones de estilo elaboradas por una Comisión de Constituyentes y los artículos que sirvieron de base a las preguntas 14 y 18 no fueron corregidos por dicha comisión por lo que tanto el texto original como lo publicado por las diferentes Editoras son coincidentes.*

Esta es la respuesta del Doctor Ramírez Candia y pone a consideración del pleno del Consejo. El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que, quiere sencillamente avalar los dichos del Ministro Ramírez Candia en la nota que se acaba de leer y consecuentemente que se apruebe como absolutamente válidas las preguntas que fueron objeto de cuestionamiento.

La Consejera Mónica Seifart manifiesta que apoya la moción del Ministro Eugenio Jiménez, ya que la respuesta del Ministro Ramírez ha sido contundente y con esta respuesta entonces, cree que se da por cerrado este capítulo.

El Presidente, Oscar Paciello, agradece a la Consejera Mónica Seifart. Complementando ambas mociones, avalando lo dicho por el Profesor Ramírez Candia, lo que corresponde como resultado de este proceso, es el rechazo definitivo de los reclamos y pedido de revisión presentado en base a estos argumentos. En consecuencia, se rechaza el

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EUBÉZ BONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUBUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

pedido de revisión presentado en relación a estas preguntas y con ello culmina en su totalidad el proceso de la prueba de Conocimientos Generales y Específicos referente a los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021, llevado a cabo el 25 de noviembre del año en curso.

El Consejero Jorge Bogarín, simplemente para destacar el hecho de que es la primera vez que el Consejo de la Magistratura sale al interior del país para tomar este tipo de exámenes y en ese sentido fortalecer las funciones que se estaban desempeñando a través del Director Académico de la Escuela Judicial y toda la parte Administrativa, felicitar porque hicieron una encomiable tarea, así como también a los Miembros del Consejo de la Magistratura quienes han acompañado en cada una de las diferentes Circunscripciones. Fue un trabajo arduo y que salió prácticamente a la perfección, ya que no hubo ningún inconveniente, inclusive hoy se está dando el broche ya pasando a la siguiente etapa que es el de Conocimientos Específicos.

El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Consejero Jorge Bogarín. Se adhiere a sus manifestaciones. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener** por contestada por parte del Docente responsable la nota de reconsideración de los postulantes a los cargos convocados a través de los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021, llevado a cabo el 25 de noviembre del año 2021. **Art. 2).- Rechazar** los pedidos de revisión del Examen de Conocimientos Generales de los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021, llevado a cabo el 25 de noviembre del año 2021. **Art. 3).- Dar por concluido** el proceso del de la prueba de Conocimientos Generales y Específicos referente a los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021, llevado a cabo el 25 de noviembre del año en curso y **Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

3.5).- Calendario de pago de aranceles y exámenes de Edictos, Examen de Ingreso e Inicio de clases en la Escuela Judicial.

En este punto, el Presidente Oscar Paciello, manifiesta que los Consejeros han recibido la propuesta del calendario de la Dirección de la Escuela Judicial y la misma sugiere lo siguiente, del 07 al 13 de febrero de 2022. La habilitación del pago de aranceles para los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021 en la modalidad online. Lo cual guarda relación con aquellos postulantes que luego de cerrado el periodo original de inscripción en base a la resolución 505 del Consejo de la Magistratura, se los ha habilitado para que rindan el Examen de Conocimientos conservando su puntaje para el fuero específico al que se postula, puntaje de los exámenes anteriores. Por lo que la Escuela Judicial sugiere habilitar el pago entre el 7 y el 13 de febrero de 2022. El jueves 24 de febrero de 2022 a las 17:00 horas Examen de conocimientos generales para los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021, en la modalidad presencial. Del 02 al 06 de marzo de 2022 pago de Aranceles para Examen de Conocimientos Generales correspondiente al Edicto

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAFAEL TORRES KIRMSE
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

09/2021, en la modalidad online, para postulantes que habían marcado el Edicto 09/2022, quienes también han marcado los Edictos 01-02-03-04-05-06 Y 08/2021. Jueves 17 de marzo a las 17:00 horas Examen de Conocimientos Generales para el Edicto 09/2021, en la modalidad presencial. A partir del 28 de marzo Examen de Conocimientos Específicos por cargo y fueros para los Edictos 01-02-03-04-05-06, 08 y 09/2021, en la modalidad presencial. Estas fechas serán elevadas y aprobadas por el pleno del Consejo y posteriormente se publicarán en la página web de la Institución, antes del cierre del periodo de interactividad que por una adecuación del sistema informático se debe iniciar a partir del 16 de diciembre. El jueves 21 de abril de 2022 Examen de ingreso a la Escuela Judicial, cuyo contenido temático versará sobre la Constitución Nacional y comprensión lectora en castellano, en la modalidad presencial. Además 02 de mayo de 2022, inicio de clases de la Escuela Judicial, periodo académico 2022, en las modalidades presencial y virtual de acuerdo con lo que vaya aconteciendo tanto en materia presupuestaria cuando se publique el Decreto Reglamentario que habilita la disponibilidad de los fondos y a la contingencia sanitaria que pueda verificarse en los primeros meses del año y que obligue a modificar la modalidad que se está aplicando actualmente. Esa es una primera parte que deja a consideración del pleno, la propuesta de la Dirección de la Escuela Judicial en cuanto a las fechas sugeridas para estas actividades.

La Consejera Mónica Seifart manifiesta que apoya definitivamente este calendario, ya que considera que contempla todas las necesidades existentes para poder llegar a finalizar el ciclo de los Edictos, tanto de Exámenes Generales como Específicos e incluso también la fecha de examen para el ingreso a la Escuela Judicial y el inicio de clases de la misma. Cree que se adecua a las necesidades el Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial.

El Consejero Jorge Bogarín se manifiesta en el mismo sentido que la Consejera Mónica Seifart y también comenta a toda la ciudadanía interesada en estos Edictos, que para el año que viene ya se va a tener habilitado también el Sistema Bancard para poder hacer los pagos que va a facilitar muchísimo todo este proceso, que está súper bien espaciado, bien detallado, así que ahora ya con dos meses de anticipación estamos dando toda la información a los interesados y ya es una cuestión de ponerse las pilas y a estudiar.

El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Consejero Jorge Bogarín. Hay una moción de la Doctora Seifart por la aprobación del calendario sugerido por la Dirección de la Escuela Judicial debidamente secundada por el Doctor Bogarín. Se pone a consideración del pleno. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Aprobar el calendario** propuesto por la Dirección de la Escuela Judicial, según datos que antecede, respecto de los Exámenes de Conocimientos Generales correspondientes

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRKNER
VICEPRESIDENTE

ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ SEBOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

a los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021 y del 09/2021; el Examen de Conocimientos Específicos por cargos y por fueros, correspondientes a los Edictos 01-02-03-04-05-06 y 08/2021 y del 09/2021; el Examen de ingreso de postulantes a la Escuela Judicial correspondiente al periodo académico 2022; así como el inicio de clases de la Escuela Judicial en el periodo lectivo 2022 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.6.- Sedes de la Escuela Judicial -2022

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que la otra cuestión a definir son las Sedes en las que van a desarrollarse las actividades de la Escuela Judicial y que la Dirección de la misma, sugiere las siguientes localidades:

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que es importante tomar nota de estos temas de tal manera que la parte Administrativa de la Escuela Judicial pueda evaluar la posibilidad de que se puedan hacer secciones de cursos mixtos o de todas maneras todo lo que es la cuestión administrativa para el año que viene y coordinar con los respectivos Profesores. Lo que sí es importante, no sé si fijarían las siete sedes, pero no así la cantidad de plazas teniendo en cuenta que necesitan un reporte administrativo para saber exactamente la cantidad dependiendo a cómo podemos habilitar el año que viene si es solamente virtual si es presencial o mixto. Entonces propone solamente centrarnos en la habilitación de estas siete sedes sin limitar a una plaza.

El Consejero Roberto González hace una consulta, debido a que no escuchó cómo sede de la Escuela Judicial en Caacupé. El Presidente, Oscar Paciello aclara que no para el primer ciclo, en el segundo ciclo si está prevista la Sede Caacupé, porque el segundo ciclo repite la sede y en el primer ciclo la modalidad que viene implementando la Escuela y alternando distintas ciudades de manera que en varias localidades se desarrolle. En un periodo estas ciudades, en otro período otra.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que cree que la propuesta de la Escuela Judicial debe ser aprobada, porque no solamente contempla la necesaria rotación que se suele hacer para poder llegar a más lugares de la República, sino también la demanda que existe en ciertos lugares. De manera que su moción concreta es aprobar esta propuesta.

El Presidente, Oscar Paciello agradece al Doctor Eugenio Jiménez, recordando que el Consejero Jorge Bogarín sugirió que no se haga mención al número de plazas todavía, pero cree que la propuesta de la Escuela es exclusivamente la determinación de las sedes en las que se desarrollarían las actividades. Aprobamos la propuesta de sedes para el Primer Ciclo de la Escuela Judicial y ante la consulta del Consejero Roberto González aclara que la sede de Caacupé si está prevista que tenga sus actividades para

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

los que participan del segundo ciclo o segundo año de la Escuela Judicial. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1) Aprobar** la Apertura de Clases para el periodo académico 2022, **Art. 2).- Habilitar** el curso de Primer Ciclo de la Escuela Judicial - Promoción XXIII - 2022 en las sedes de **ASUNCIÓN, PEDRO JUAN CABALLERO, SAN ESTANISLAO, CIUDAD DEL ESTE, QUIINDY, CAAZAPÁ Y ENCARNACIÓN para el año académico 2022** y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.7.- Fijar fecha de la primera sesión de febrero.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que el otro punto a considerar es el de determinar la fecha de nuestra primera sesión del mes de febrero y considera prudente, dado el calendario que se acaba de aprobar que se inicien las actividades formales en fecha 7 de febrero de 2022, para poder dar atención a las cuestiones que puedan suscitarse dentro de este calendario. También adelanta que ya se tienen algunos cargos del Superior Tribunal de Justicia Electoral que van a merecer un reglamento especial al efecto, así que se tendrá bastante tarea por lo que sugiere empezar los trabajos del pleno de Consejo de la Magistratura en esa fecha. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Fijar** como inicio de las sesiones del Consejo de la Magistratura el día lunes 7 del mes de febrero del año 2.022 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.8.- SG vacaciones desde el 14 de diciembre de 2021 hasta el 06 de enero de 2022.-

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que, finalmente dentro de los informes comunica al pleno que la Señora Secretaria General solicita su permiso de vacaciones a partir del día 14 de diciembre 2021 hasta el día 7 de enero de 2022, ha presentado en forma la solicitud a la Dirección de Talento Humano y le fue concedido ese permiso de vacaciones. Por lo que mociona al pleno disponer como Encargado de Despacho de la Secretaría General al Director de Archivo, el Señor Ignacio Cardozo, en estos días que va a estar ausente la Doctora Martínez. Puesto consideración del pleno, agradece a todos los Consejeros y, en consecuencia, Doctora Martínez durante sus vacaciones será encargado de despacho el Doctor Ignacio Cardozo. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Designar** al Abg. Ignacio Javier Cardozo Espínola con cédula de identidad N° 2.176.093 como Encargado de Despacho de la Secretaría General del Consejo de la Magistratura, en tanto dure las vacaciones de la Secretaria General Abg. Cecilia Martínez Giménez, a partir del martes 14 de diciembre de 2021, hasta el viernes 07 de enero de 2022, respectivamente. **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.9.- Informe del Consejero César Ruffinelli.-

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES XIRMSER
VICEPRESIDENTE

ROBERTO FUDEZ GONZÁLEZ SEBBOVA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

El Consejero César Ruffinelli manifiesta que desea presentar también, aprovechando el tema que se está tratando, es decir, la Escuela Judicial, la propuesta del examen por competencias del índice temático para el examen Multifuero, que había quedado en la sesión de octubre, que estaría a cargo de una Comisión integrada por el Doctor Jiménez, la Doctora Mónica Seifart, el Doctor Bogarín, el Doctor González, también de elaborar una propuesta técnica para estos exámenes Multifueros. Por lo mismo, eleva a consideración de los Miembros el índice temático del examen por competencias a los efectos de que los ejes programáticos que van a ir estudiando los postulantes y se haga posible su socialización ya a partir de esta semana, sea el miércoles o el jueves eventualmente y también pasarle a la Escuela Judicial si es que consideran eso oportuno.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que, efectivamente han estado examinando con el Consejero Ruffinelli sobre todo la parte en la que puede dar alguna opinión más fundada que es la parte civil y cree que lo que figura allí es absolutamente completo y merece la aprobación. Lo único que se ha hablado con el Doctor Ruffinelli que ya está incluido son temas que tengan que ver con competencia, a veces por razón del grado, a veces por razón del territorio, porque se tiene por experiencia en la Corte muchos casos de conflictos de competencias y evidentemente son temas que deben ser conocidos a profundidad, porque tiene que ver nada más y nada menos que con la competencia que es una cuestión de orden público. De modo que eso ya está incluido y mociona la aprobación.

El Consejero Jorge Bogarín se manifiesta en el mismo sentido, por la aprobación y tener en cuenta que el 15 baja el sistema, entonces se tendría que publicar el día mañana o miércoles a más tardar. El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Doctor Ruffinelli por presentar en tiempo y forma la propuesta de ejes temáticos por competencias para los exámenes de Conocimientos Específicos y está la moción del Doctor Jiménez Rolón por la aprobación y el Doctor Bogarín también se adhirió a la misma por lo que de no mediar otra moción se tiene por aprobados los ejes temáticos para el Examen de Conocimientos Específicos que se verificará el año próximo.

En consecuencia, agrade y solicita al Doctor Ruffinelli esta lista que pueda facilitar en formato digital para ser elevada entre mañana y pasado a la página institucional del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, también para que todos los postulantes o interesados sepan sobre qué materias tendrán que prepararse para el examen correspondiente. En consecuencia, se da por concluida esta sesión que es la última ordinaria del año. Así que se agradece a los Señores Miembros por su activa participación, ha sido un año de desafíos, considera que el Consejo ha estado a la altura que las circunstancias requerían y vuelve a destacar que por primera vez en la historia

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO



OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

del Consejo de la Magistratura ningún Edicto ha sido pospuesto para el año siguiente en su definición. Se tienen sí los que están en trámite actualmente, pero ninguno ha quedado postergado en su definición y eso demuestra el empeño que han puesto todos los Miembros en cumplir con las tareas que le han sido encomendadas para esta institución. Muchísimas gracias por esa tarea, saludos a ustedes, a sus familias en estas fiestas de fin de año, un año difícil, un año duro, pero que, con voluntad, con fe, hemos sido partícipes de una superación en muchos sentidos. Una superación que espera marque las pautas para un 2022 venturoso para todos los paraguayos y para el mundo en general. Felices fiestas y un abrazo fraternal a todos. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Aprobar** la propuesta del índice temático para el examen Multifuero por competencias presentada por la Comisión conformada por Miembros del Consejo de la Magistratura designados para el efecto (cuyo texto se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma) a ser aplicadas a partir del mes de febrero del año 2022 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas con veintitrés minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de quince fojas, redactada en un ejemplar, quedando en custodia de la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente sesión se encuentra íntegramente grabada y publicada en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICE PRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ROBERTO EBBEL BONZÁLEZ SEGOVIA
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

